

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES  
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO  
DPTO. DE VIVIENDA Y PROYECTOS EN LA COMUNIDAD  
CCB.PAG.EFV.FLA.mgt



MAT.: Modifícase en lo que indica los Decretos que se exponen

DECRETO SECCIÓN 1ª N° 2808

LAS CONDES, 20 AGO 2025

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°3056 de fecha 31 agosto de 2022, que reglamenta el otorgamiento de subvenciones y aportes bajo la modalidad de Fondos Concursables y Subvenciones Directas;
2. Alcaldicio Sección 1ª N°27 de fecha 5 de enero de 2024, que dicta el Reglamento de Fondo de Desarrollo Vecinal administrado por la Municipalidad de Las Condes;
3. Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°4337 de fecha 25 de noviembre de 2024 que pone en vigencia el Presupuesto de Ingresos y Egresos de esta Municipalidad para el ejercicio 2025;
4. Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°4629 de fecha 16 de diciembre de 2025 que pone en vigencia el Programa Fondos para Inversiones en la Comunidad 2025;
5. Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°1621 de fecha 14 de mayo de 2025 que incrementa el Programa Fondos para Inversiones en la Comunidad 2025;
6. Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°1947 de fecha 9 de junio de 2025 que fija el nuevo Reglamento de Organización Interna de la Municipalidad de Las Condes;
7. Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°2033 de fecha 17 de junio de 2025 que reduce el Programa Fondos para Inversiones en la Comunidad 2025;
8. Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°2178 de fecha 2 de julio de 2025 que modifica el Programa Fondos para Inversiones en la Comunidad 2025;
9. Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°2311 de fecha 15 de julio de 2025 que reduce el Programa Fondos para Inversiones en la Comunidad 2025;
10. Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°2452 de fecha 22 de julio de 2025 que modifica el Reglamento de Organización Interna de la Municipalidad de Las Condes;
11. Lo dispuesto en los artículos 30, 53, 60 letra j) y demás pertinentes de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
12. El Decreto Alcaldicio N°3593/P de fecha 06 de diciembre de 2024, que establece el cargo de Administradora Municipal y;
13. El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°1125, de fecha 13 de marzo de 2014, que delega facultades en el Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

1. La atribución de la Municipalidad de Las Condes para otorgar subvenciones y aportes para fines específicos a personas jurídicas de carácter público o privado, sin fines de lucro, que colaboren directamente en el cumplimiento de sus funciones.
2. Que, en virtud del principio de continuidad del servicio público, se obliga a adoptar las medidas necesarias, entre ellas la facultad y deber de corregir o rectificar errores de copia, de referencia o de cálculos que aparezcan de manifiesto en los actos administrativos sin dilación alguna.
3. La necesidad de uniformar la denominación de los departamentos de acuerdo con el nuevo Reglamento de Organización Interna de la Municipalidad de Las Condes.
4. Y que teniendo presente que la enmienda o rectificación no altera la substanciación regular del procedimiento de otorgamiento de la subvención comprometida y obligada.

DECRETO:

1.- **MODIFÍCASE**, en todos y cada uno de los Decretos Alcaldicios que a continuación se exponen, donde dice "Departamento de Proyectos de Inversiones en la Comunidad", debe decir "Departamento de Vivienda y Proyectos en la Comunidad":

- Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 1790, de fecha 29 de mayo de 2025 que autorizó una subvención a la Centro Crecer, rol único tributario 74.944.600-5.
- Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 1826, de fecha 30 de mayo de 2025 que autorizó una subvención a la Parroquia Santo Toribio, rol único tributario 70.518.700-2.
- Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 1980, de fecha 11 de junio de 2025 que autorizó un incremento de subvención a la Junta de Vecinos C 23 Nueva Bilbao, rol único tributario 73.076.000-0.
- Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 1982, de fecha 11 de junio de 2025 que autorizó un incremento de subvención a la Junta de Vecinos C 23 Nueva Bilbao, rol único tributario 73.076.000-0.

- **Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 1975**, de fecha 11 de junio de 2025 que autorizó un incremento de subvención a la Junta de Vecinos Las Condesas, rol único tributario 65.019.842-5.
- **Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 1976**, de fecha 11 de junio de 2025 que autorizó un incremento de subvención a la Junta de Vecinos Las Condesas, rol único tributario 65.019.842-5.
- **Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 1979**, de fecha 11 de junio de 2025 que autorizó un incremento de subvención a la Junta de Vecinos Portal Los Dominicos, rol único tributario 65.029.974-4.
- **Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 1974**, de fecha 11 de junio de 2025 que autorizó un incremento de subvención a la Junta de Vecinos Los Descubridores, rol único tributario 74.537.000-4.
- **Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 1987**, de fecha 11 de junio de 2025 que autorizó un incremento de subvención a la Junta de Vecinos Bilbao Duqueco, rol único tributario 56.059.980-3.
- **Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 1977**, de fecha 11 de junio de 2025 que autorizó un incremento de subvención a la Junta de Vecinos Santa Rosa de Apoquindo, rol único tributario 71.367.700-0.
- **Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 1981**, de fecha 11 de junio de 2025 que autorizó un incremento de subvención a la Junta de Vecinos Santa Rosa de Apoquindo, rol único tributario 71.367.700-0.
- **Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 1983**, de fecha 11 de junio de 2025 que autorizó un incremento de subvención a la Junta de Vecinos Santa Rosa de Apoquindo, rol único tributario 71.367.700-0.
- **Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 1973**, de fecha 11 de junio de 2025 que autorizó un incremento de subvención a la Junta de Vecinos Vital Apoquindo Oriente, rol único tributario 73.067.000-1.
- **Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 1972**, de fecha 11 de junio de 2025 que autorizó un incremento de subvención a la Junta de Vecinos Vital Apoquindo Oriente, rol único tributario 73.067.000-1.
- **Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 1978**, de fecha 11 de junio de 2025 que autorizó un incremento de subvención a la Junta de Vecinos Vital Apoquindo Oriente, rol único tributario 73.067.000-1.
- **Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 1984**, de fecha 11 de junio de 2025 que autorizó una subvención al Centro de Ayuda Auditiva Sentir, rol único tributario 65.261.520-1.
- **Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 2044**, de fecha 17 de junio de 2025 que autorizó un incremento de subvención a la Junta de Vecinos Jardines de Vespucio, rol único tributario 65.137.355-7.
- **Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 2040**, de fecha 17 de junio de 2025 que autorizó un incremento de subvención a la Junta de Vecinos Bosque de la Villa N°1, rol único tributario 65.885.860-2.
- **Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 2041**, de fecha 17 de junio de 2025 que autorizó un incremento de subvención a la Junta de Vecinos Bosque de la Villa N°1, rol único tributario 65.885.860-2.
- **Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 2066**, de fecha 18 de junio de 2025 que autorizó un incremento de subvención a la Junta de Vecinos Vital Apoquindo Sur, rol único tributario 73.060.600-1.
- **Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 2063**, de fecha 18 de junio de 2025 que autorizó un incremento de subvención a la Junta de Vecinos Vital Apoquindo Sur, rol único tributario 73.060.600-1.
- **Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 2067**, de fecha 18 de junio de 2025 que autorizó un incremento de subvención a la Junta de Vecinos Las Condesas 5, rol único tributario 65.095.169-7.
- **Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 2080**, de fecha 19 de junio de 2025 que autorizó un incremento de subvención a la Junta de Vecinos Colón 8000, rol único tributario 65.557.460-3.
- **Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 2214**, de fecha 4 de julio de 2025 que autorizó un incremento de subvención a la Junta de Vecinos Vital Apoquindo Sur, rol único tributario 73.060.600-1.
- **Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 57**, de fecha 10 de enero de 2025 que aprobó las bases de postulación para Primer llamado de Fondos Concursables 2025.
- **Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 58**, de fecha 10 de enero de 2025 que aprobó las bases de postulación para Segundo llamado de Fondos Concursables 2025.
- **Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 59**, de fecha 10 de enero de 2025 que aprobó las bases de postulación para Tercer llamado de Fondos Concursables 2025.
- **Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 60**, de fecha 10 de enero de 2025 que aprobó las bases de postulación para Cuarto llamado de Fondos Concursables 2025.
- **Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 3605**, de fecha 17 de septiembre de 2024 que ratificó el convenio suscrito entre la Municipalidad de Las Condes y la Junta de Vecinos Colón 4000 Norte C-2 RUT N°65.042.049-7, para la ejecución del proyecto FONDEVE denominado Cambio Total de Ascensores Comunidad Edificio Alcántara 900.
- **Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 11**, de fecha 2 de enero de 2025 que ratificó el convenio suscrito entre la Municipalidad de Las Condes y la Junta de Vecinos Los Descubridores RUT N°74.537.000-4, para la ejecución del proyecto FONDEVE denominado Impermeabilización losa y subterráneo Comunidad Edificio Mar del Sur.
- **Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 1371**, de fecha 25 de abril de 2025 que ratificó la Modificación de convenio suscrito entre la Municipalidad de Las Condes y la Junta de Vecinos Los Descubridores RUT N°74.537.000-4, para la ejecución del proyecto FONDEVE denominado Impermeabilización losa y subterráneo Comunidad Edificio Mar del Sur.
- **Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 1892**, de fecha 4 de junio de 2025 que ratificó la Modificación de convenio suscrito entre la Municipalidad de Las Condes y la Junta de Vecinos Los Descubridores RUT N°74.537.000-4, para la ejecución del proyecto FONDEVE denominado Impermeabilización losa y subterráneo Comunidad Edificio Mar del Sur.
- **Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 1317**, de fecha 22 de abril de 2025 que ratificó el convenio suscrito entre la Municipalidad de Las Condes y la Junta de Vecinos C-7 Plaza del Inca RUT N°72.532.400-6, para la ejecución del proyecto FONDEVE denominado Cambio de Pavimento en sector de estacionamiento y reparaciones de filtraciones en sótano de estacionamiento del conjunto residencial Contemporaria IV.

2.- Se deja constancia que en todo lo no modificado, permanece vigente lo establecido en los **Decretos Alcaldicios** descritos en el numeral primero de este decreto.



3.- El presente Decreto será notificado a cada una de las **Juntas de Vecinos señaladas en el numeral primero del presente decreto**, por la Secretaría Municipal a su representante legal, personalmente o por carta certificada, en el domicilio señalado por éste en su postulación.

4.- La Secretaría Municipal publicará el presente Decreto Alcaldicio en el portal [www.registros19862.cl](http://www.registros19862.cl) y, en el Portal de Transparencia Activa, conforme lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, el artículo 7° letra g) de la Ley N°20.285, sobre Acceso a la Información Pública.

**POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA**

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



NAJEL KLEIN MOYA  
ADMINISTRADORA MUNICIPAL



JORGE VERGARA GÓMEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL



**Distribución:**

- DECOM
- Secretaría Municipal
- Contraloría Municipal (con antecedentes)
- Departamento de Finanzas
- Departamento de Vivienda y Proyectos en la Comunidad
- Juntas de vecinos descritas
- Oficina de Partes